



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1996

Expte. Nº 547/96

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. Horacio L.P. Piffano; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

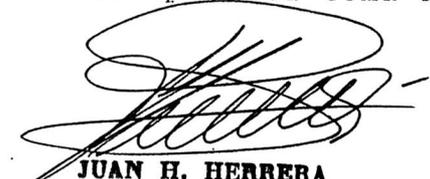
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Dr. Horacio L.P. PIFFANO, la donación de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad:

- Uno (1) Organización y financiamiento de la Educación Universitaria en la Argentina, Foro, editado por el Harvard Club de Argentina. Buenos Aires, 9 y 10 de Setiembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 265 - 96